



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021**

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES y CONCEJALAS ASISTENTES:

D. Manuel Muñoz Morentin
D. Javier López de Luzuriaga García
D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz
Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea
Dña. Laura Castellano Lozano
D. Mikel Herrador Iriarte
Dña. María Asun Quintana Uriarte

EXCUSA SU ASISTENCIA:

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

SECRETARIA ACCIDENTAL: M^a Puy Uriarte García, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Campezo, siendo las diecinueve horas del día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, se reunieron en primera convocatoria y a los efectos de celebrar la sesión extraordinaria del Pleno los Concejales y Concejalas anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Accidental.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Abierto el acto, la Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2021.

Se aprueba el acta presentada por unanimidad. La Sra. Presidenta proclama aprobada la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.



2.- DECRETOS DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa informa sucintamente a la Corporación, de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y el Pleno se da por enterado y que son:

DECRETOS 2021	
---------------	--

9	15/01/2021	APROBACIÓN CONCURRENCIA AYUDAS UDALAGUNTZA 2020
10	15/01/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA VALLADO DE PARCELA 891 DEL POLÍGONO 1 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
11	18/01/2021	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
12	20/01/2021	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN AYUDAS POR NACIMIENTO
13	25/01/2021	DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD FINCA Nº 338 CORRESPONDIENTE AL POLÍGONO 1 PARCELA 3790
14	26/01/2021	ADJUDICACIÓN DE ESTUDIO A GOIENER DEL APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE LOS RECURSOS NATURALES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO
15	28/01/2021	PRÓRROGA DE PLUSVALÍAS
16	28/01/2021	RECONOCIMIENTO DE TRIENIO A TRABAJADORA
17	29/01/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA INTERIOR EN LA C/CASTILLO Nº 2 DE SANTA CRUZ DE CAMPEZO
18	01/02/2021	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
19	01/02/2021	REQUIRIMIENTO INFORME DE DIRECTOR DE OBRA - REHABILITACIÓN ALBERGUE
20	04/02/2021	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
21	04/02/2021	ORDENANDO LA CUENTIFICACIÓN DE LOS DEFECTOS EN ALBERGUE
22	05/02/2021	ORDENANDO LA REMISIÓN DE EXPEDIENTE "REHABILITACIÓN DE ALBERGUE FASE III" AL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2
23	08/02/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE MURO DE HUERTA EN EL POLÍGONO 3 PARCELA 270 DE OTEO
24	08/02/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA REPARACIÓN DE RAMPA DE ACCESO A GARAJES EN EL POLÍGONO 1 PARCELA1137 DE SANTA CRUZ
25	08/02/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA MODIFICACIÓN DE LICENCIA PARA REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO 1 PARCELA 1365 DE SANTA CRUZ
26	09/02/2021	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PLUSVALÍAS
27	11/02/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA URBANIZACIÓN SENPA
28	11/02/2021	CONCESION DE LICENCIA DE OCUPACION PARA LA VIVIENDA DE LA C/ HORRADICHO-ENTREPEÑAS Nº 9 DE ORBISO
29	11/02/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA PARA EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN C/ARRABAL
30	11/02/2020	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA OBRAS INTERIORES EN LA CASA RURAL DE IBERNALO
31	11/02/2021	ADJUDICACIÓN DE ESTUDIO DE VIABILIDAD VIVIENDA COMUNITARIA A ATE ASESORES
32	12/02/2021	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS A LA JUNTA ADM DE SANTA CRUZ PARA EL ARREGLO DEL ENTORNO DE
33	12/02/2021	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN PARA REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL EN EL POLÍGONO 1 PARCELA 1365 DE SANTA CRUZ
34	12/02/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
35	15/02/2021	ADJUDICACIÓN CONTRATO ESTUDIO DE VIABILIDAD GESTIÓN ALBERGUE
36	17/02/2021	APROBACIÓN REMESA BANCARIA
37	18/02/2021	CONVOCATORIA DE PLENO DE 23 DE FEBRERO DE 2021



El Sr. Herrador pide aclaración al decreto nº 24.

Toma la palabra el Sr. Ruiz de Loizaga para explicar, que el estudio al que se refiere la resolución, está destinado a identificar los emplazamientos apropiados técnicamente para albergar instalaciones solares fotovoltaicas, así como el análisis de la instalación de autoconsumo compartido que satisfaga las necesidades energéticas de los edificios públicos (se centran en la zona deportiva: albergue, gimnasio, piscinas, ikastola, autocaravanas...)

El precio de esta actuación asciende a 1.984,00€.

Así mismo sobre el decreto nº 35.

La Sra. Alcaldesa explica, que es necesario para proceder a la licitación de la gestión del albergue, contar con un plan de gestión.

Por último solicita explicación sobre el contenido del decreto nº 34.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la adjudicación del contrato para valorar la situación de la relación de puestos de trabajo.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y EUSKERA

Vistas las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de euskera.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones culturales, deportivas y de euskera para el Ayuntamiento de Campezo, ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.kanpezu.eus

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD.



Vistas las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de la natalidad y el empadronamiento, aprobada por este ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2012.

Vista la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones y ayudas, publicada en el BOTHA nº 63, de 9 de junio de 2010.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para el fomento de la natalidad durante 2021.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.kanpezu.eus

5.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS PARA GASTOS GENERALES Y DE FIESTAS

Vistas las bases reguladoras de las subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a las juntas administrativas de Campezo para la financiación de los gastos generales de funcionamiento y en concepto de fiestas locales, ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.kanpezu.eus



6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

Vistas las bases reguladoras de subvenciones para la Rehabilitación de Edificios.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para la rehabilitación de edificios, ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.kanpezu.eus

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR EL EMPLEO

Vistas las bases reguladoras de condiciones para acceder a incentivos por la contratación de personal del denominado programa “Campezo por el Empleo”.

Vista la necesidad de convocatoria pública, tal y como recoge la Ley de subvenciones Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la misma y las Normas de Ejecución del Presupuesto.

PARTE DISPOSITIVA:

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de subvenciones para acceder a incentivos por la contratación de personal del denominado programa “Campezo por el Empleo”., ejercicio 2021.

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el BOTHA, en la Base Nacional de Subvenciones, así como en el Tablón de anuncios y la página web municipal, www.kanpezu.eus



8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INCREMENTO DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL

Visto el contenido de lo dispuesto en la Ley 11/2020 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, Título III, Capítulo I, artículo 18 “Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.”

Vista la Recomendación de EUEDEL en lo referente a los incrementos retributivos del personal al servicio del sector público, el pleno del ayuntamiento por unanimidad

ACUERDA.:

Aprobar un incremento del 0,9% de las retribuciones al personal al servicio del ayuntamiento, con efectos de 1 de enero de 2021, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal, como a la antigüedad del mismo.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO

Vivimos una crisis multidimensional, sistémica, que se cruza e interrelaciona con otras crisis que ya venían de antes, como la ecológica y de cuidados. La pandemia ha puesto en evidencia reivindicaciones que desde el movimiento feminista y los colectivos de mujeres se venían haciendo: la vida humana es vulnerable y profundamente dependiente del entorno humano, medioambiental y comunitario. Nada debe ser más importante que el cuidado de la vida, una vida que se ha precarizado y debilitado al extremo con la pandemia.

Hoy 8 de marzo, en el día internacional de las Mujeres, en este año marcado por la pandemia y su gestión, corresponde hacer un reconocimiento a la aportación de las mujeres a la lucha para combatir la pandemia y sus consecuencias en todo el mundo. La provisión de los cuidados ha recaído en las mujeres, tanto en los servicios públicos (sanidad, educación, servicios sociales, comercio y alimentación,..) como en el interior de las casas, siendo ellas las que se han cargado mayoritariamente de muchos de los servicios que han resultado esenciales en esta crisis sanitaria y social. Incluso el reparto entre las mujeres se da de forma desequilibrada, por clase social, por racialización y estatus migratorio. Por si fuera poco, en la mayoría de los casos se trata de trabajos en condiciones precarias

Este desigual reparto, además de la sobrecarga y sus consecuencias sobre la salud y calidad de vida de las mujeres, también ha desvelado la debilidad del sistema de cuidados, profundizando en las desigualdades que ya venían existiendo. Nuestro modelo social hace recaer la mayor parte de los cuidados en el ámbito familiar y de forma desproporcionada sobre las mujeres, tanto los no remunerados como los remunerados, siendo minoría los que se atienden en lo público. Asimismo, las mujeres en peor situación y posición (las cabeza de familias monoparentales, las más pobres, las de colectivos vulnerables, las víctimas de



violencia machista...) sufren en mayor medida los negativos efectos de la provisión de los cuidados.

Por tanto, el reconocimiento social debe expresarse en forma de un férreo compromiso público para combatir las brechas de género que sostienen este reparto desigual e injusto. Unas desigualdades que se manifiestan en la precariedad de las condiciones del trabajo que desempeñan las mujeres en los servicios esenciales. Es tiempo de poner en su justo valor todos los trabajos de cuidado y avanzar hacia un modelo más corresponsable que genere más equidad y bienestar entre todas las personas.

Los Ayuntamientos, que somos los que estamos en primera línea para combatir la pandemia y sus consecuencias sobre las personas y comunidades, debemos liderar el impulso de las políticas públicas sobre los cuidados y su provisión, desde la corresponsabilidad pública y atendiendo a las diferentes condiciones e impactos en hombres y mujeres.

Las instituciones tenemos que seguir coordinadas y abrir vías para una efectiva y real participación de la ciudadanía en las decisiones públicas, en particular de los colectivos diversos de mujeres y del movimiento feminista.

Por todo ello, este Ayuntamiento, en el marco de sus competencias, se compromete a:

- Impulsar/liderar el **debate sobre el modelo** de organización social de los cuidados desde un enfoque feminista basado en la centralidad de la vida y la corresponsabilidad social y comunitaria en el cuidado.
- **Analizar** con enfoque de género la situación y necesidades de los colectivos más vulnerables y los efectos de la COVID-19, y **poner en marcha medidas** urgentes para hacerles frente.
- Garantizar la **incorporación del enfoque de género** en todas las medidas que se aprueben para paliar los efectos de la crisis del COVID en materia de **ayudas y programas de apoyo**.
- Estudiar y articular soluciones viables para los servicios locales de **apoyo al cuidado de menores y personas dependientes**, procurando y/o facilitando el cuidado en condiciones dignas y justas, para quien lo da, y para quien lo recibe.
- Incidir en los **Planes de Igualdad municipales** de manera expresa, en el **empoderamiento** de las mujeres, la puesta en valor de los cuidados y la **corresponsabilidad** de los hombres en los mismos.



- Reforzar y preservar el **personal y recursos técnicos y económicos** para el desarrollo de las políticas locales de igualdad y de la transversalización de género en todas las políticas locales.
- Apoyar a las **redes comunitarias de cuidados** a nivel local.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los presentes.

10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PGOU

El Sr. Ruiz de Loizaga apunta, que la Ley del Suelo, reconoce el derecho de los ciudadanos a conocer todos los planes urbanísticos, de ahí la obligación de incluir la participación ciudadana en el Plan General.

El Proyecto de Revisión del PGOU, está estructurado para que en todas las fases pueda participar la ciudadanía.

Se creará un enlace en la página web para acceder directamente a toda la información relativa al Plan General.

Se invita al grupo municipal del PNV, para participar en todas las fases de revisión del PGOU., se convocarán reuniones.

Los Sres/as concejales/as sugieren que estas reuniones pueden celebrarse telemáticamente, para facilitar su asistencia.

Se tendrá en cuenta la propuesta y se les informará.

ANTECEDENTES:

Primero.- Mediante acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Campezo, de fecha 3 de marzo de 2020, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas administrativas para la contratación del servicio para la “Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Campezo y de los documentos relativos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica”.

Segundo.- Mediante acuerdo de Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Campezo de fecha de 1 de diciembre de 2020, se aprobó la adjudicación del contrato “Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Campezo y de los documentos relativos al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica”.

Tercero.- El Decreto 46/2020 de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación



urbanística, se publicó en el BOPV el 31 de marzo de 2020 y entró en vigor el 1 de abril de 2020.

Cuarto.- En enero de 2021 se entregó en el Ayuntamiento de Campezo, el Programa de Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Campezo.

DISPONGO:

Primero: Aprobar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Campezo.

Segundo: Publicar el Programa de Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Campezo en el BOTHA y divulgarlo a través de las nuevas tecnologías de la información.

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA DE AYUDAS LEADER 2021

PARTE EXPOSITIVA:

El grupo de gobierno presenta el proyecto de construcción de una pasarela, para participar en la convocatoria de ayudas Leader.

El Sr. Herrador quiere conocer el plan de inversión para acometer esta obra, porque con la subvención de Plan Foral y la posible ayuda de Leader, la aportación de recursos propios es muy elevada.

El Sr. Muñoz informa que a parte de Plan Foral y Leader, existentes otras convocatorias no contempladas en el presupuesto y a las que se puede acceder. Desde la propia Diputación se ha animado a continuar con el proyecto porque hay muchas posibilidades de planes complementarios. También hay que tener en cuenta la posible baja en la licitación, que puede ascender hasta un 30%.

La Sra. Quintana Uriarte considera una falta de seriedad un proyecto que no tiene un plan de financiación real. No se ha contado con todas las autorizaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.

El Sr. Herrador pregunta si la votación de hoy es definitiva, es decir, si posteriormente en el supuesto de no obtener toda la financiación prevista, el proyecto sigue adelante o se volvería a plantear.

El Sr. Muñoz comenta que será el pueblo quien decida si este proyecto se lleva a cabo. Que por otro lado, se cuenta con la supervisión de los técnicos.



Vista la convocatoria de ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020, mediante la Orden de 22 de diciembre de 2020.

Visto el proyecto presentado por el Ayuntamiento de Campezo, consistente en "CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA EN SANTA CRUZ DE CAMPEZO".

Vistas las competencias en materia de régimen local, recogidos en los artículos 21 y 22 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local 7/85

PARTE DISPOSITIVA:

Votan a favor de la propuesta los 6 concejales del Grupo Municipal Kaixo y se abstienen los 3 miembros del Grupo Municipal del PNV.

ACUERDO: *Se acuerda por mayoría de los presentes:*

PRIMERO.- Aprobar la concurrencia del Ayuntamiento de Campezo a las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del PDR del País Vasco 2015-2020, en la convocatoria del 2021, consistentes en "CONSTRUCCIÓN DE UNA PASARELA EN SANTA CRUZ DE CAMPEZO".

SEGUNDO.- Remitir toda la información necesaria para completar la solicitud de la subvención.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios."

12.- INFORMES DE ALCALDÍA

La Sra. Quintana Urrea informa de la valoración de la festividad del día del Toribio como exitosa, teniendo en cuenta que se trató de un acto simbólico.

Informa igualmente de la organización del curso de horticultura ecológica, que tendrá una duración de 20 horas, durante 5 fines de semana.

Así mismo apunta, que se ha convocado un concurso de carteles digitales, para los alumnos de 3º y 4º de la ESO, con motivo del 8M.

El Sr. Ruiz de Loizaga informa, que para cumplir con la Ley de Sostenibilidad Energética del País Vasco, se han solicitado tres presupuestos para realizar una auditoria con el fin de estudiar el consumo energético de los edificios municipales.

Toma la palabra el Sr. López de Luzuriaga, para informar que el pasado 3 de febrero se celebró la sesión ordinaria de la ADR Izki, en Bernedo. Se trataron diferentes asuntos (aprobación de acta anterior, pagos e ingresos de los últimos meses...)



En el tercer punto del orden del día, se trató la priorización de tipologías de proyectos para las ayudas LEADER 2021.

Se ha modificado la composición de la junta directiva para poder cumplir con los criterios de igualdad.

La asamblea General del ADR Izki se celebrará el 24 de marzo en Lagrán y como último tema se aprobó la continuidad del nuevo técnico del ADR Izki en su puesto.

El Sr. Muñoz pone en conocimiento de los concejales, que las obras del SENPA están finalizadas y que se está estudiando ahora el amueblamiento.

En cuanto a los operarios contratados pone de manifiesto el buen trabajo que están llevando a cabo.

Así mismo indica, que en el próximo pleno se dará cuenta de la liquidación del Presupuesto General del 2020.

La Sra. Basterra, a colación de la propuesta realizada por el Sr. Herrador en el Pleno anterior, para la creación de una ventanilla única, informa que después de realizar la consulta en Diputación, se nos comunica que con la puesta en marcha de la administración electrónica, ha perdido su sentido y que diputación va a poner en marcha próximamente, una plataforma común para todas las administraciones y entidades públicas, para intercambiar datos electrónicos entre ellas y otras administraciones. La plataforma se llama NISAEI

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Herrador propone que se estudie la posibilidad de retirar todos aquellos postes que ya no tienen cableado.

La Sra. Alcaldesa contesta que ya se hizo la consulta en su día, pero no obstante retoma el asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.